

Licenciado
Ernesto Ponce
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
E. S. D.



Respetado Licenciado:

Yo, **MARIO ANDRÉS ALVARADO MARTINEZ** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal número 8-1025-2196, localizable en sector Milla 2, Calle 1a Noreste en el corregimiento Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, teléfono móvil No. 6070-8938, correo electrónico mmartinez@constructoresmh.com en calidad de Representante Legal de la empresa promotora **PALMIRA ESTATES, S.A.** registrada en la Ficha 155729965, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es Hercylariza Pérez teléfono móvil 6211-1225, correo electrónico hercylarizaperezg@hotmail.com procedo hacerle entrega formal de un documento original y dos copias digitales en formato "PDF" grabadas en discos compactos del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: "**GALERAS TORREFACTORA**" localizado en el corregimiento de Palmira, Distrito de Boquete, provincia de Chiriquí en el Folio No. 30452206, código de ubicación 4303 de acuerdo con la sección de propiedad del Registro Público de Panamá.

El estudio cuenta con los requerimientos conforme a lo establecido en el decreto No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación decreto No. 2 de 27 de marzo de 2024; el cual está compuesto por 217 fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

Los consultores ambientales responsables son: Ing. Hercylariza Pérez (IRC – 023-2023) y la Ing. Ariatny Ortega (IRC – 040- 2019) localizables al teléfono No. (6211-1225) o al correo electrónico hercylarizaperezg@hotmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos

- Certificado de registro público de la promotora
- Copia de cédula notariada del representante legal
- Certificados de propiedad de las fincas
- Paz y Salvo de Mi Ambiente
- Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de impacto Ambiental Cat. I.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

David, fecha de su presentación.


MARIO ANDRÉS ALVARADO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PALMIRA ESTTES, S.A.



Yo, Sergio González Ruiz O., Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí con cédula 4-110-999	
CERTIFICO	
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: <u>Mario Andrés Alvarado Martínez</u> cédula 8-1025-2196	
que aparece(n) en este documento es(es) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, de todo lo cual doy fe han sido verificada(s) con fotocopia de la cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben	
David <u>19 de febrero de 2025</u>	
Festigo	Licdo. Sergio González Ruiz O. Notario Público Primero
	Testigo

NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte.
en cuanto al contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Mario Andrés Alvarado Martínez

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 31-ago-2005

10-48-21
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ

SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+

VALIDA: 31-ago-2023 EXPIRA: 31-ago-2038



8-1025-2196

2000

El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público
Primer del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999
CERTIFICO; Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 19/02/2025

Testigos

Testigos

Licdo. Sergio González Ruiz D.
Notario Público Primero



NOTARIA PRIMERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte.
en cuanto al contenido del documento.

203018
A01348694



IDPANA013486945<<<<<<<<<<<<
0508311M3808311PAN<<<<<<<<<<4
ALVARADO< MARTINEZ << MARIO < ANDRE



Registro Público de Panamá

3

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 15197/2025 (0) DE FECHA 14/01/2025

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4303, FOLIO REAL N° 30452206

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO PALMIRA, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 1070 m² 1 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 1070 m² 1 dm².

COLINDANCIAS: NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR RUBEN VIERA.

SUR: FOLIO REAL 3766 CÓDIGO 4304 PROPIEDAD DE ISABEL DEL CARMEN ESCUDE.

ESTE: FOLIO REAL 3766 CÓDIGO 4304 PROPIEDAD DE ISABEL DEL CARMEN ESCUDE.

OESTE: FOLIO REAL 73623 CÓDIGO 4303 PROPIEDAD DE PALMIRA ESTATES #2.

NÚMERO DE PLANO: 040403-96554

CON UN VALOR DE B/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PALMIRA ESTATES S.A.(RUC 155729965-2-2022)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 13 DE OCTUBRE DEL 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 17 DE ENERO DE 2025 12:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404959623



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 707AD634-33FD-4E4B-A6BF-1909FD5285D2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

4

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

502890/2024 (0) DE FECHA 27/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PALMIRA ESTATES S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155729965 DESDE EL JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MARIANELA MARTINEZ HIDROGO

SUSCRIPtor: JAVIER ALVARADO CASTRELLON

DIRECTOR: FRANCIA ELENA BARRAGAN DE GRACIA DE GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARIO ANDRES ALVARADO MARTINEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JAVIER EDUARDO ALVARADO MARTINEZ

DIRECTOR / TESORERO: MARIO ANDRES ALVARADO MARTINEZ

AGENTE RESIDENTE: ANTONIO RICAUTE VEGA GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA POR EL PRESIDENTE. EN SU AUSENCIA POR EL SECRETARIO. LA REPRESENTACIÓN LEGAL TAMBIEN PODRÁ SER EJERCIDA POR LA O LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN, MANDATO, ACTA, PODER GENERAL Y/O PODER ESPECIAL PARA ELLO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (USD \$ 10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES ÚNICAMENTE NOMINATIVAS POR UN VALOR NOMINAL DE MIL DÓLARES (USD \$ 1,000.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 1:15 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404939469



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E265B4C7-B603-4C90-8B89-5E27856C67E6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Certificado de Paz y Salvo

Nº 251988

Fecha de Emisión:

18	02	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

20	03	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PALMIRA ESTATES, S.A.

Representante Legal:

MARIO ANDRES ALVARADO MARTINEZ

Inscrita

155729965-2-2022

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	PALMIRA ESTATES, S.A. / 155729965-2-2022	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-2-18
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	
<u>La Suma De</u>		TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100	B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

OBSEVACIONES

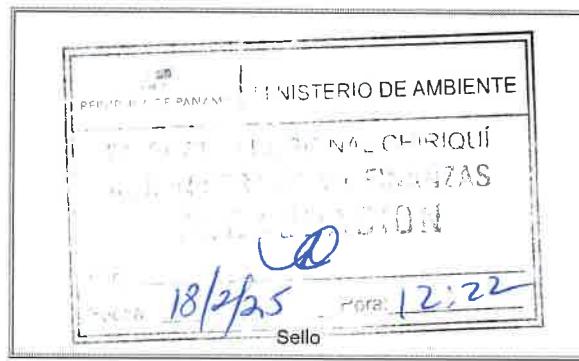
PAZ Y SALVO + PAGO DE ESIA CAT. I DEL PROYECTO: GALERAS TORREFACTORA,

Día	Mes	Año	Hora
18	2	2025	12:22:13 PM

Firma



Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



IMP 1

18/2/25
12:22 PM
Sello

Buscar



8

CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: ARIATNY ARENIS
ORTEGA ACOSTA

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4-755-11

Estado: ACTUALIZADO

Título: Ingeniero en Manejo de Cuencas
y Ambiente

E-mail:

ARIATNY1190@HOTMAIL.CO
M

No. Resolución: DEIA-IRC-040-
2019

Teléfonos: OFICINA : 7747134

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G & G, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

ORTEGA ZADO NA 101-2022 2520 EZ@HOTMAIL.CO
JORGE RAUL M

Generales del Consultor

Nombre: PEREZ GONZALEZ
HERCYLARIZA

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4-795-703

Estado: ACTUALIZADO

Título: INGENIERA EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE

E-mail:
HERCYLARIZAPEREZQ@HOTMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-023-
2023

Teléfonos: MÓVIL : 6211-1225

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024PROYECTO: Galeras TorrefactoraPROMOTOR: Palmira Estates, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 20 MES febrero AÑO 2025.

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica 	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
12	Observaciones:	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Hercyliana Pérez
CÉDULA: 0-795-703
CORREO: heryliana.perez@ambiente.gob.pa
TELÉFONO: 6211-1225

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)
Técnico: Archie Paez
Firma: Paez

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA IArtículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024PROYECTO: GALERAS TORREFACTORAPROMOTOR: PALMIRA ESTATE, S.A.UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PALMIRA, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-017-2025FECHA DE ENTRADA: 24 DE FEBRERO DE 2025REALIZADO POR (CONSULTORES): HERCYLARIZA PÉREZ Y ARIATNY ORTEGAREVISADO POR: MIGUEL GARCÍA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

12

4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X	B/. 75,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico,	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

	aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto			
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INFORME:	24 DE FEBRERO DE 2025
PROYECTO:	GALERAS TERREFACTORA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PALMIRA ESTARE, S.A.
CONSULTORES:	HERCYLARIZA PÉREZ Y ARIATNY ORTEGA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PALMIRA, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al estudio, el proyecto denominado “Galeras Torrefactora” comprende todas las actividades y obras de construcción necesarias para construir un área para estacionamientos, una cafetería (caffettan), y dos galeras para la instalación de una planta de trilla y beneficio de café húmedo.

El área de estacionamientos tendrá una superficie de 211.39m², la cafetería un área aproximada de 95.44 m², la galera para beneficio de café húmedo: Se construirá una galera de 225.07m² que será utilizada para transformar la café cereza en pergaminio seco y una galera que ocupará un área de 225.07m², en donde se hará el trillado del café pergaminio, para extraer el producto final que se llevará a la venta para exportación (café en almendra verde).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “GALERAS TERREFACTORA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CAT. I
PROYECTO: GALERAS TERREFACTORA
PROMOTOR: PALMIRA EMPIRE, S.A.
EPC/TC/mg

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

16

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“GALERAS TERREFACTORA”**, promovido por el promotor **“PALMIRA ESTARE, S.A.”** Representada legalmente por el señor **JAVIER ALVARADO CASTRELLÓN** con número de identidad personal **8-1025-2196**.


LCDO. MIGUEL GRACIA
Evaluador(a) de Estudios de Impacto
Ambiental, Fase Admisión


MGTER. THANIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRCH-ADM- 019-2025
De 24 de FEBRERO de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor “PALMIRA ESTARE, S.A.” Representada legalmente por el señor **JAVIER ALVARADO CASTRELLÓN** con número de identidad personal **8-1025-2196**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**GALERAS TERREFACTORA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día **20 DE FEBRERO DE 2025** el señor **JULIO ALBERTO MEZA CASTILLO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado “**GALERAS TERREFACTORA**”, ubicado en el corregimiento de Palmira, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **HERCYLARIZA PÉREZ Y ARIATNY ORTEGA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-023-2023** y **IRC-040-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **24 de febrero de 2025**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**GALERAS TERREFACTORA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUI,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**GALERAS TERREFACTORA**”, promovido por el promotor “**PALMIRA ESTARE, S.A.**” Representada legalmente por el señor **JAVIER ALVARADO CASTRELLÓN** con número de identidad personal **8-1025-2196**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

PROVEIDO- **DRCH-ADM- 019-2025**
FECHA: De **24 de FEBRERO de 2025**
EPC/10

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

